

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., **02 SEP 2020**

11001 40 03 013 2017 00404

Considerando las manifestaciones precedentes y una vez consultado el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados se constata que el señor ETELBERTO CALDERON TABARES, se encuentra suspendido para el desempeño de su profesión, en consecuencia, a fin de dar continuidad a la presente actuación, el Despacho le releva de su cargo y en su lugar se designa en amparo de pobreza de la demandada LUZ MARGOTH UTIMA RESTREPO al abogado OSCAR RAMIRO BENAVIDES VILLOTA; a quien deberá ubicársele por el medio más expedito, bien sea en la Carrera 10 #14-56 OFIC 708, al correo electrónico racso.ben@hotmail.com o al teléfono 300 6880818.

Por secretaría librese la respectiva comunicación, advirtiéndosele que desde el momento en que la reciba cuenta con el término de tres (3) días para aceptar el cargo, el cual es de forzoso desempeño (artículo 154 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAERA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. 42</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. _____</p> <p>Hoy 04 SEP 2020</p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

EDAG
19/06/2020